

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 21261
APRUEBA ANEXO CONTRATOS QUE INDICA
REQUINOA, 17 de Agosto de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2077 de fecha 11.08.2011 que aprueba contratos de fecha 08.08.2011 por faena de las personas que ejecutarán el Proyecto "Construcción Areas Verdes Población Paraguay", por el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Modalidad IRAL 2011, con el propósito de absorber mano desempleada de la Comuna.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 2077 de fecha 11.08.2011.

El Memo N° 882 de fecha 17.08.2011 de Dirección de Obras, mediante el cual remite anexo de contratos de personas adscritas a Proyecto PMU IRAL 2011 "Construcción Areas Verdes Población Paraguay".

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Inversión Municipal Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE Anexo de contratos de fecha 17.08.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y las personas que más adelante se indica, para ejecutar el Proyecto "Construcción Areas Verdes Población Paraguay" por el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Modalidad IRAL 2011, con el propósito de absorber mano desempleada de la Comuna.

- Jorge Soto González RUT 10.117.065-9
- José Alburquenque Soto, Rut 7.828.535-4
- Héctor Rodríguez Santibáñez, Rut 5.180.911-4
- Juan Díaz Muñoz, Rut 14.521.472-6
- Luis Rojas Irarrázabal, Rut 15.994

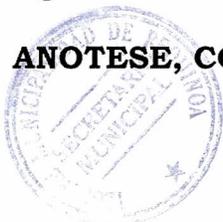
MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2077 de fecha 11.08.2011, en lo siguiente:

DICE: APRUEBASE Contratos de fecha 08.08.2011.

DEBE DECIR APRUEBASE contratos de fecha 10.08.2011.

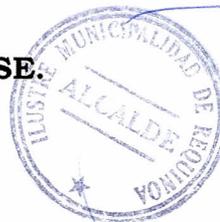
IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 215.31.02.004.074.001 "Conservación y Reparación Areas Verdes diversas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION
Secretaria Municipal (2)
Dirección de Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Secpla (1)
Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE